



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 222-2023-UNACH**

Chota, 14 de diciembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 424-2023-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 11 de diciembre de 2023; el Informe N° 878-2023-UNACH-DGA-UA, de fecha 13 de diciembre de 2023; la Carta N° 371-2023-UNACH/DGA, de fecha 14 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, con Resolución Presidencial N° 221-2023-UNACH, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprueba la modificación N° 11 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Versión N° 13, incluyéndose la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Que, Informe N° 878-2023-UNACH-DGA-UA, de fecha 13 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, en atención al numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la aprobación del expediente de contratación denominado Adjudicación Simplificada N° 07-2023-UNACH " **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA;** asimismo, a tenor del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias, solicita la designación del Comité de Selección, adjuntando la respectiva propuesta. Agrega, que cuenta con previsión presupuestaria, otorgada mediante el Informe N° 424-2023-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 11 de diciembre de 2023.

Que, a través de la Carta N° 371-2023-UNACH/DGA, de fecha 14 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección General de Administración, en atención al Informe N° 424-2023-UNACH/OPP-FRIV y al Informe N° 878-2023-UNACH-DGA-UA, solicita la aprobación del expediente de contratación denominado Adjudicación Simplificada N° 07-2023-UNACH " **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO,**





PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA " y la designación del Comité de Selección.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el expediente de contratación, denominado: Adjudicación Simplificada N° 07-2023-UNACH " **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**", documento que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Comité de Selección del proceso, denominado: Adjudicación Simplificada N° 07-2023-UNACH " **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA** ", el cual está integrado por:

TITULARES			
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DNI	CORREO
Mendoza Sánchez Mario	Titular Presidente	26730147	urecursoshumanos@unach.edu.pe
Boñon Leiva Andy Braian	Titular Miembro 1	76824573	andymaccu@gmail.com
Huayama Huaman Sheyla Margoth	Titular Miembro 2	44505453	administracion1@unach.edu.pe

SUPLENTE			
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DNI	CORREO
Sempertegui Sánchez Nancy	Suplente Presidente	43786552	nancysempertegui1@gmail.com
Rufasto Villanueva Manuel Alex	Suplente Miembro 1	47648551	mrufasto@unach.edu.pe
Rivera Requejo Wilmer Omar	Suplente Miembro 2	45334956	wrivera@unach.edu.pe

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Reful Suarez S.*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
CREADA EL 11 DE MAYO DEL 2010

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Chota, 14 de diciembre del 2023  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
- UNACH -

SECRETARÍA PRESIDENCIA

Fecha: 14-12-2023 Anexos: - 52 -

Firma: [Signature] Hora: 10:16 a.m.

Reg. 3773

**CARTA N° 371-2023-UNACH/DGA**

Señor:

Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

**Asunto:** Solicito Aprobación de expediente y Designación de Comité de Selección

- Referencia:** a) INFORME N° 878-2023-UNACH-DGA-UA  
b) INFORME N° 424-2023-UNACH/OPP-FRIV  
c) INFORME N° 848-2023-UNACH-DGA-UA

Es grato dirigirme a su despacho de su digno cargo para expresar mi cordial saludo, al mismo tiempo, según documentos de la referencia, solicito a su despacho la Aprobación de Expediente y Designación de Comité de Selección, sobre la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA", según el siguiente detalle:

Tipo de procedimiento	Descripción	Certificación Presupuestal	Valor Estimado
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-UNACH	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Previsión Presupuestaria, asignada mediante (INFORME N° 424-2023-UNACH/OPP-FRIV) S/. 178, 219.20 (Ciento Setenta y ocho Doscientos Diecinueve Mil con 20/100 soles); <u>fuentes de financiamiento:</u> Por Definir	S/. 178, 219.20 (Ciento Setenta y ocho Doscientos Diecinueve Mil con 20/100 soles)

Asimismo, de acuerdo al Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por D.S N° 377-2019-EF, D.S N° 168-2020-EF, D.S N° 250-2020-EF, D.S N° 162-2021-EF, D.S N° 234-2022-EF y D.S N° 308-2022-EF; se solicita la designación del **COMITÉ DE SELECCIÓN**; que, a propuesta del Órgano Encargado de las Contrataciones, detallado en el documento de la referencia a).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
[Signature]  
CPC. Aud. Sheyla Margot Huayama Huamán  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
**UNACH**  
SECRETARÍA DE SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 14/12/2023 Anexos: - 27 -

Firma: [Signature] Hora: 10:25 Am.

Reg. 1030

C.c.  
Archivo  
SMHH  
Ch. 2023-



**Universidad Nacional Autónoma De Chota**  
**Ley de creación N°29531**  
**Licenciada con RCD N°160-2018-SUNEDU/CD**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**



**INFORME N° 878-2023-UNACH-DGA-UA**

**A :** CPC. HUAYAMA HUAMAN SHEYLA MARGOTH  
 Directora de la Dirección General de Administración - UNACH

**ASUNTO :** SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y  
 DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

**REFERENCIA :** CARTA N°415-2023-UNACH/GDA-URH

**FECHA :** Chota, 13 de diciembre del 2023

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo hacer llegar el presente informe, en los términos siguientes:

Que, mediante documento de la referencia; remiten el Requerimiento (Especificaciones Técnicas) para la: **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIERES PARA APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Que, a la fecha está unidad en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, ha realizado la indagación de mercado, determinándose un Valor Estimado total de **S/. 178, 219.20 (Ciento Setenta y ocho Doscientos Diecinueve Mil con 20/100 soles).**

En tal sentido, remito a su despacho el expediente de contratación para que según el numeral 42.3 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se derive al funcionario competente, a fin de que proceda a realizar la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, el mismo que debe realizarse según el siguiente detalle:

Tipo de procedimiento	Descripción	Certificación Presupuestal	Valor Estimado
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-UNACH	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIERES PARA APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	Previsión Presupuestaria, asignada mediante <b>(INFORME N°424-2023-UNACH/OPP-FRIV)</b> S/. 178, 219.20 (Ciento Setenta y ocho Doscientos Diecinueve Mil con 20/100 soles); <i>fuerza de financiamiento:</i> Por Definir	S/. 178, 219.20 (Ciento Setenta y ocho Doscientos Diecinueve Mil con 20/100 soles)

Asimismo, de acuerdo al Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por D.S N°377-2019-EF, D.S N°168-2020-EF, D.S N°250-2020-EF, D.S N°162-2021-EF, D.S N°234-2022-EF, D.S N°308-2022-EF y D.S N°167-2023-EF; se solicita la designación del **Comité de Selección**; que, a propuesta del Órgano Encargado de las Contrataciones, la conformación deberá ser de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA :  
 - UNACH -

SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Fecha: **14 DIC. 2023** Anexos: **51**

**CPC. Andy Braian Boñon Leiva**  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



*Universidad Nacional Autónoma De Chota*  
*Ley de creación N°29531*  
*Licenciada con RCD N°160-2018-SUNEDU/CD*  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**



TITULARES			
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DNI	CORREO
Mendoza Sánchez Mario	Titular Presidente	26730147	urecursoshumanos@unach.edu.pe
Boñon Leiva Andy Braian	Titular Miembro 1	76824573	andymaccu@gmail.com
HUAYAMA HUAMAN SHEYLA MARGOTH	Titular Miembro 2	44505453	administracion1@unach.edu.pe

SUPLENTES			
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DNI	CORREO
Sempertegui Sánchez Nancy	Suplante Presidente	43786552	nancysempertegui1@gmail.com
Rufasto Villanueva Manuel Alex	Suplente Miembro 1	47648551	mrufasto@unach.edu.pe
Rivera Requejo Wilmer Omar	Suplente Miembro 2	45334956	wrivera@unach.edu.pe

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

-----  
*CPC. Andy Braian Boñon Leiva*  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**Se adjunta:**

- Expediente de contratación.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N°424-2023-UNACH/OPP-FRIV**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA  
**- UNACH -**

**A :** C.P.C. AUD. SHEYLA MARGOTH HUAYAMA HUAMÁN  
Director General de Administración  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

**DE :** CPC. FANNY DEL ROCIO IDROGO VASQUEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Fecha 12-12-2023 Anexos: -49-

Firma [Signature] Hora: 9:37 a.m.

**ASUNTO :** Constancia de Previsión Presupuestaria año 2024—Adquisición de víveres para apoyo alimentario para el personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**REFERENCIA :** INFORME N°848-2023-UNACH-DGA-UA

**FECHA :** Chota, 11 de diciembre de 2023.

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en virtud al documento de la referencia mediante el cual hace llegar solicitud de certificación presupuestal para Adquisición de víveres para apoyo alimentario para el personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Al respecto, debo indicar lo siguiente:

Para la atención del requerimiento antes indicado, se ha previsto en la Programación Multianual 2024-2026. Así mismo, se ha verificado que dicho requerimiento se encuentra dentro de los objetivos estratégicos institucionales. Por ende, sería necesario otorgar la presente Constancia de Previsión Presupuestaria AÑO 2024, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales de la institución. En ese aspecto, en mérito a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones y del Decreto Legislativo N° 1440—Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ésta Oficina otorga previsión presupuestaria según el siguiente detalle:

**CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024**

**Meta :** Por definir

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	IMPORTE
Por definir	Por definir	178,219.20
<b>TOTAL</b>		<b>178,219.20</b>

**PROVEIDO**  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Para: CPC. Mawel

Para: [Signature]

FECHA: 12/12

La presente Constancia de Previsión Presupuestaria indicada en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
**RECEPCIÓN**

FECHA: 12-12-23 HORA: 10:50 a.m.

FIRMA: [Signature] FOLIO: -49-

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
[Signature]  
CPC. FANNY DEL ROCIO IDROGO VASQUEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

REGISTRO N° 4585

Para: U- Abastecimiento

Documento: Informe N° 424-2023-UNACH/OPP-FRIV

Folios: 49

Asunto: Acciones pertinentes y análisis

Según la Normatividad y Procedimiento Vigentes

Conocimiento y acciones necesarias

Atención

Análisis y opinión

Archivo

12-12-2023

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN